Universidad Nacional de Este
Facultad de Filosofía

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
FACULTAD DE FILOSOFIA

Campús Universitario - KM. 8 Acaray
Teléfonos 061 574.900 –574.930 - Ciudad del Este - Paraguay

INFORME DE EVALUACIÓN N° 07/2014

A : *Lic. Blanca Tottil de Moreno, Decana Facultad de Filosofía*

DE : *Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones*

Llamado : **"Adquisición de Productos de Papel con criterios sustentables y Útiles de Oficina"**

Nº PAC : **268.896**

En Ciudad del Este, Km. 8 Acaray, Campus Universitario, oficina de la UOC de la Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional del Este, a los **09 días del mes de abril de 2014**, siendo las 09:00 hs., se reúne el Comité de Evaluación de la Facultad de Filosofía, a los efectos de evaluar la oferta presentada en el marco del llamado para la **"Adquisición de Productos de Ferretería"** PAC N° **268.896**, a través de la modalidad de Contratación Directa.En base al Acta de Apertura de Ofertas N° 10/2014 del 08/04/2014, referente a este mismo llamado, se procede a verificar las documentaciones presentada por el oferente concurrente, a fin de determinar el cumplimiento de los requisitos pertinentes, obteniéndose el siguiente cuadro:

CUADRO I

OFERENTE	VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA	OBSERVACIÓN
"EDV VENTAS Y CIA" de Edgar Daniel Valdez	Cumple con los requisitos pertinentes, es una oferta técnica, legal y económicamente analizable.	Cumple.
"L Y L COMERCIAL" de Luis Enrique Luraghi	Cumple con los requisitos pertinentes, es una oferta técnica, legal y económicamente analizable.	Cumple.
ELECTRO PARANÁ S.R.L	Cumple con los requisitos pertinentes, es una oferta técnica, legal y económicamente analizable.	Cumple.

A continuación se procede a ordenar la oferta que ha cumplido con la presentación de las documentaciones requerida para este acto, obteniéndose el siguiente cuadro:

CUADRO II

OFERENTE	SUMA TOTAL DE PRECIOS OFERTADOS EN Gs.	SUMA TOTAL DE PRECIOS EN Gs. con Aplicación de Margen de Preferencia 20% a favor de productos nacionales	OBSERVACIÓN
"EDV VENTAS Y CIA" de Edgar Daniel Valdez	Lote 1 : 60.121.046 Lote 2 : 16.247.269	Lote 1 : 60.386.246 Lote 2 : 16.615.819	*En los Lotes 1 y 2 se produjeron errores aritméticos en la suma total, los cuales ya fueron subsanados. El Monto total correcto en el Lote 1 es de Gs.**60.121.046** y el Lote 2 el monto total es de Gs. **16.247.269.-***
"L Y L COMERCIAL" de Luis Enrique Luraghi	Lote 1 : 67.058.088 Lote 2 : 17.436.285	**Lote 1 : 67.656.487** Lote 2 : **17.436.285**	*En los Lotes 1 y 2 se produjeron errores aritméticos en la suma total, los cuales ya fueron subsanados. El Monto total correcto en el Lote 1 es de Gs.**67.058.088** y el Lote 2 el monto total es de Gs. **17.436.285.-***
ELECTRO PARANÁ S.R.L	Lote 1 : 16.544.250 Lote 2 : 10.978.600	**Lote 1 : 16.822.050** **Lote 2 : 12.265.320**	***Oferta Solvente con el Precio más bajo en los lotes 1 y 2.***

Verificadas las planillas de las ofertas que cumplen con los requisitos, las ofertas cotizan todos los ítems solicitados en la Carta de Invitación del presente llamado por lo cuales son ofertas técnicas, legales y económicamente analizables y completas. En las Planillas de Ofertas de los ***Lotes 1 y 2 de la firma EDV VENTAS Y CIA*** se han encontrado errores aritméticos en la suma total, los cuales ya fueron subsanados, por lo que el monto total correcto es de ***Gs.* 60.121.046 en el lote 1 y Gs. 16.247.269 en el lote 2*; así también en las*** Planillas de Ofertas de los ***Lotes 1 y 2 de la firma L Y L COMERCIAL*** se han encontrado errores aritméticos en la suma total, los cuales ya fueron subsanados, por lo que el monto total correcto Es de ***Gs.* 67.656.487 en el lote 1 y Gs. 17.436.285 en el lote 2*;*** mientras que los demás precios se mantienen sin alteraciones. Así mismo, se han verificado que los precios unitarios de la oferta son

consideradas apreciables y cómo podemos observar la empresa **ELECTRO PARANÁ S.R.L.** es la oferta solvente con los precios más bajos en los **lotes 1 y 2.**

Se deja constancia, conforme se evidencia en el cuadro comparativo, que los montos totales ofertados en los Lotes 1 y 2 por la empresa **ELECTRO PARANÁ S.R.L** se ha mantenido como la oferta con el precio más bajo luego de haber aplicado el margen de preferencia del 20% a los productos de origen nacional según se establece en el llamado.

INFORME:

Por todo lo anterior, y conforme a los lineamientos del **Art. 28** de la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas" en concordancia con el **Art. 34 inciso "c"** de la misma Ley, este Comité dictamina, que el presente llamado a Contratación Directa con N° **PAC 268.896** para la **"Adquisición de Productos Ferretería"** sea adjudicada a la empresa que se ajusta a las condiciones conforme a las manifestaciones siguientes:

Teniendo en cuenta los artículos 26 y 27 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas en concordancia al artículo 11 de su Decreto Reglamentario N° 21909/03, es criterio unánime y uniforme que en materia de Contrataciones Públicas cuando existiere tres o más ofertas solventes en cada lote y susceptible de analizarse técnica, económica y legalmente en el llamado debe ser adjudicada la oferta con el **precio más bajo** por resolución de la máxima autoridad de la entidad, asegurando al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación según dicta al artículo **34 inciso "c"** de la Ley de Contrataciones, y por lo que este **Comité de Evaluación recomienda,** la adjudicación para la provisión de los bienes solicitados en el presente llamado conforme a los lineamientos jurídicos y administrativos aplicables al presente proceso administrativo a los siguientes:

- ✓ **ELECTRO PARANÁ S.R.L** en los **LOTES 1 Y 2**

Se recomienda también, adecuarse a lo estipulado en la **Circular N° 03/06** de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas; y **disminuir las cantidades requeridas** por este llamado **en el Cuadro Adjudicado del lote 2,** para ajustarse a la disponibilidad según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria **CDP N° 116/2014 correspondiente al objeto de gasto 340 "Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos"**, en vista a que el precio total de la oferta supera el referido monto.

Siendo las 10:30 horas, se da por terminado este acto de evaluación de ofertas, en el lugar y fecha del encabezamiento, firmando al pie, los miembros del Comité de Evaluación.

Lic. Ada Luz Olmedo Vázquez
Encargada de Presupuesto
Facultad de Filosofía – U.N.E.

Abog. Nélida Rosa Alvarenga Cristaldo
Directora de Administración y Finanzas
Facultad de Filosofía - UNE

Lic. Victorina Barrios Cáceres
Encargada - UOC
Facultad de Filosofía – U.N.E.